



Resolución Directoral Ejecutiva N° 082 -2018/APCI-DE

Miraflores, 02 JUL. 2018

VISTOS:



El Memorándum N° 545-2018-APCI/OGA de fecha 28 de junio de 2018 de la Oficina General de Administración, el Informe N° 253-APCI/OGA-UAP del 28 de junio de 2018 de la Unidad de Administración de Personal, el Memorándum N° 217-2018-APCI/OPP de fecha 25 de mayo de 2018 y el Informe N° 007-2018/APCI-OPP del 11 de abril de 2018 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 114-2018/APCI-OAJ del 02 de julio de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;



Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de las "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", que desarrollan los siete Subsistemas establecidos en el artículo 3° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; entre ellos, el que corresponde a la Gestión de las relaciones humanas y sociales;



Que, de acuerdo con el punto 6.1.7 de las citadas "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", el Subsistema gestión de relaciones y sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal;

Que, de conformidad con el punto 6.2.7 del precitado instrumento, el Subsistema gestión de relaciones humanas y sociales se relaciona, y da soporte a todos los subsistemas, generando las condiciones para un ambiente de trabajo favorable que contribuyan al logro de los objetivos institucionales;

Que, en cuanto a los procesos, dicho instrumento establece que el proceso de Bienestar Social, perteneciente al citado Subsistema, comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de la vida de los servidores; incluyendo la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social de tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros; siendo uno de los productos esperados de dicho proceso el Plan de Bienestar Social;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 137-2017/APCI-DE de fecha 20 de diciembre de 2017 se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2018, el cual establece como actividades de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la elaboración del Plan de Bienestar Social 2018 de la APCI y el seguimiento a dicho instrumento, las cuales se articulan a la Acción Estratégica Institucional AEI.03.02 – Fortalecer y Modernizar la Gestión Institucional, y al Objetivo Estratégico Institucional OEI.03 – Brindar Servicios de Calidad Orientados a los Actores de la Cooperación Técnica Internacional, a las Organizaciones de la Sociedad Civil nacionales y extranjeras, y público en general;

Que, con Memorándum 545-2018-APCI/OGA de fecha 28 de junio de 2018, la Oficina General de Administración deriva el Informe N° 253-2018-APCI/OGA-UAP de fecha 28 de junio de 2018, por el cual la Unidad de Administración de Personal remite la



propuesta del “Plan de Bienestar Social 2018 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI” para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de la APCI;

Que, mediante el Informe N° 007-2018-APCI/OPP de fecha 11 de abril de 2018 y el Memorándum N° 217-2018-APCI/OPP del 25 de mayo de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión técnica favorable;

Que, asimismo, a través del Informe N° 114-2018-APCI/OAJ de fecha 02 de julio de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió la opinión legal correspondiente;

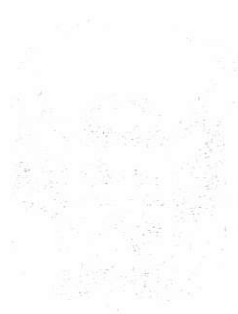
Con los vistos de la Oficina General de Administración de la APCI, la Unidad de Administración de Personal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias; su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; y, las “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, aprobadas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Plan de Bienestar Social 2018 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI”, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.



Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva y su Anexo, en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional: (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.


JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



**PERÚ****Ministerio
de Relaciones Exteriores****Agencia Peruana
de Cooperación Internacional****Oficina General
de Administración**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2018
DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
APCI

I. GENERALIDADES

INSTITUCIÓN : Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

UBICACIÓN : Av. José Pardo 261, Miraflores.

PROGRAMACIÓN : De julio a noviembre de 2018.

POBLACIÓN : 119¹ colaboradoras y colaboradores (personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1057 y practicantes).

DEPENDENCIA : Oficina General de Administración.

UNIDAD RESPONSABLE : Unidad de Administración de Personal.

II. ANTECEDENTES

Mediante Ley 27692, y sus normas modificatorias, se creó la Agencia Peruana de Cooperación Internacional como Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, que tiene la responsabilidad de conducir, programar y supervisar la Cooperación Internacional No Reembolsable. En función de la política nacional de desarrollo, goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa.

¹ Según la Planilla al 30 de junio 2018.



**PERÚ****Ministerio
de Relaciones Exteriores****Agencia Peruana
de Cooperación Internacional****Oficina General
de Administración**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la APCI cuenta a la fecha con un importante grupo humano conformado por profesionales y técnicos de los cuales, trece (13) se encuentran sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, noventa y nueve (99) están sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y siete (7) son practicantes; haciendo un total de ciento diecinueve (119) colaboradoras y colaboradores.

III. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Administración de Personal (UAP) propone políticas de personal, así como supervisar, programar, dirigir y coordinar las actividades orientadas al bienestar del personal, para su implementación y ejecución. Asimismo, sustenta su quehacer profesional enfocado a la persona como sujeto de acción desde los aspectos físico, psicológico, social, económico, cultural y recreativo; brindando atención Bio-Psico-Social al personal y sus familiares directos, mediante acciones de prevención y promoción, en beneficio de los mismos.

Sin embargo, en el desenvolvimiento y cumplimiento de dichas funciones, el personal experimenta una serie de acontecimientos que inciden en el ámbito laboral como en el personal y familiar. La carga de trabajo, la diversidad de tareas, la organización de las mismas, la presión por alcanzar las metas planteadas, los conflictos individuales y familiares, la interrelación entre áreas, la atención al público, el mantenimiento de los servicios, entre otros; producen en el personal de la APCI el surgimiento de necesidades de índole técnico-profesional tales como: el mejoramiento de habilidades y la aspiración por desarrollarse en otras responsabilidades, la existencia de retos y proyectos, y la participación en la toma de decisiones. De otro lado, también surgen necesidades de índole personal que inciden en diversos aspectos como la salud integral, mental y emocional, la motivación, el reconocimiento, el desarrollo familiar, entre otros.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cabe señalar que, con relación a la salud del personal, existen factores de riesgo generados por la intensa jornada laboral, tales como la incertidumbre y tensión emocional, el estrés y el nivel de integración en el trabajo en equipo, lo cual deriva en niveles de productividad que podrían ser mejorados.

En este contexto es necesario, brindar el apoyo al personal y, en la medida de lo posible, procurar ocuparse de la satisfacción de necesidades relacionadas al quehacer laboral, a través de la promoción de condiciones laborales favorables al personal, mediante la ejecución de diversos programas como por ejemplo, de salud, de recreación, deportivos, de motivación, integración, generación de un ambiente laboral armonioso, complementarios a los procesos estratégicos de recursos humanos con el propósito final que el personal mejore en el desarrollo de sus funciones.



El presente Plan de Bienestar Social refiere en forma metódica el desarrollo de diferentes programas y actividades propias de la institución que brinden un buen equilibrio entre la vida personal y laboral, dirigidos a las colaboradoras y colaboradores de la APCI, con la finalidad de optimizar su rendimiento y productividad para el logro de sus objetivos institucionales y contribuir también a la mejora de la calidad de vida del personal y su entorno familiar, brindándoles una atención integral.



El Plan de Bienestar Social propuesto por la Unidad de Administración de Personal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional se apoya en dos bases fundamentales: las necesidades e iniciativas del personal y los objetivos institucionales.



IV. PROPÓSITO

Generar sinergias a partir de la ejecución de programas y actividades orientadas a fomentar la participación del personal de la APCI en actividades de salud, culturales, sociales, deportivas, recreativas y de convivencia armónica para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y al cumplimiento de los objetivos institucionales.



Av. José Pardo 261, Miraflores.
Telf. (511) 617 3600
www.apci.gob.pe



APCI

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

**PERÚ****Ministerio
de Relaciones Exteriores****Agencia Peruana
de Cooperación Internacional****Oficina General
de Administración**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

V. ALCANCE

Está dirigido al personal bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) y practicantes.

VI. BASE LEGAL:

- 6.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 6.2 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 6.3 Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y sus modificatorias.
- 6.4 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 6.5 Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- 6.6 Ley N° 28035, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 6.7 Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- 6.8 Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 6.9 Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 6.10 Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE.
- 6.11 Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- 6.12 Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- 6.13 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 6.14 Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, que dispone la Implementación de Lactarios en Instituciones del Sector Público donde laboren veinte o más mujeres en edad fértil.
- 6.15 Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.
- 6.16 Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

VII. OBJETIVOS

El presente Plan de Bienestar Social responde a dos actividades de la UAP, articuladas a la Acción Estratégica Institucional AEI.03.02 – *Fortalecer y Modernizar la Gestión Institucional*, y al Objetivo Estratégico Institucional OEI.03 – *Brindar Servicios de Calidad Orientados a los Actores de la Cooperación Técnica Internacional, a las Organizaciones de la Sociedad Civil nacionales y extranjeras, y público en general*, contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la APCI, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 137-2017/APCI-DE, de fecha 20 de diciembre de 2017:

- (i) Actividad: 18AO110853225: Elaborar el Plan de Bienestar Social 2018 de la APCI.
- (ii) Actividad: 18AO110853227: Asegurar el seguimiento del Plan de Bienestar Social 2018 de la APCI.

Asimismo, el ámbito de acción en el que se enmarca el presente Plan de Bienestar Social, es del subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".

7.1 Objetivo General



**PERÚ****Ministerio
de Relaciones Exteriores****Agencia Peruana
de Cooperación Internacional****Oficina General
de Administración**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Fomentar condiciones que favorezcan el bienestar integral del personal de la APCI.

7.2 Objetivos Específicos

- Propiciar adecuadas relaciones interpersonales entre el personal, generando un clima laboral organizacional de concordia, buen trato, promotor de creatividad e innovador al interior de la APCI.
- Desarrollar acciones preventivas coordinadas con instituciones médicas, a fin de mantener un control permanente de la salud del personal.
- Motivar al personal a través de talleres de integración en relación al calendario de efemérides orientadas a mejorar la comunicación efectiva dentro y fuera de la institución.
- Integrar actividades culturales que permitan conciliar la vida familiar y las actividades laborales.
- Estimular la participación activa y consciente del personal en actividades deportivas, incentivando la cultura del deporte.
- Brindar una atención personalizada de los requerimientos administrativos del personal y sus familiares con relación a los servicios sociales y los procedimientos relativos al bienestar institucional individual y colectivo.
- Promover los valores institucionales y el sentido de pertenencia a la APCI, fomentando una cultura de servicio y compromiso en el personal, basada en la excelencia.

VIII. PROGRAMAS

8.1 Programa de Salud Preventiva

Chequeo médico preventivo al personal de la APCI a cargo de ESSALUD y la EPS Rímac.

- Sesiones informativas sobre temas de salud :
 - Alimentación saludable.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Manejo del estrés.
 - Importancia de la pausa activa.
- Campañas de salud preventiva – promocionales y asistenciales para el personal de APCI
- Campaña de vacunación contra la influenza, Hepatitis, Tétanos.
 - Campaña de información sobre la Diabetes.
 - Campaña odontológica.
 - Campaña oncológica.
 - Despistaje de hipertensión arterial.
 - Campaña de Información nutricional.
 - Campaña oftalmológica.
 - Gimnasia laboral.
 - Campaña de masajes terapéuticos.
 - Caminata por la salud para prevenir los factores de riesgo.



Programa Motivacional

- **Taller 01** "Promoviendo el cambio y generando desafíos para la mejora de la calidad de vida del personal de la APCI".
- Objetivo:
- Desarrollar estrategias en donde se logre un balance entre la vida laboral y personal, logrando resultados positivos en el entorno organizacional, generando el compromiso en la mejora de su desempeño.

Beneficiarios: Trabajadores DL 276, DL 1057 y Practicantes.

Recursos:

- Personal UAP
- 01 Expositor-Coach
- Servicio de Coffee Break



APCI

Agencia Peruana de Cooperación Internacional



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

➤ **Taller 02** "Fortaleciendo la atención de calidad en la APCI".

- **Objetivos:**

Desarrollar lineamientos de cumplimiento como herramienta para mejorar la atención de calidad orientando iniciativas que desarrollen posibles respuestas institucionales eficientes, promoviendo buenas prácticas laborales.

Beneficiarios: Trabajadores DL 276, DL 1057 y Practicantes.

Recursos:

- Personal UAP
- 01 Expositor-Coach
- Servicio de Coffee Break



➤ **Taller 03** "La semilla de la felicidad en el centro de labores".

- **Objetivo:**

Propiciar el bienestar del personal en la institución a través de un buen clima laboral, motivación, oportunidad de desarrollo profesional y reconocimiento del trabajo.

Beneficiarios: Trabajadores DL 276, DL 1057 y Practicantes.

Recursos:

- Personal UAP
- 01 Expositor-Coach
- Servicio de Coffee Break



➤ **Taller 04** "Construyendo ciudadanas y ciudadanos de calidad".

- **Objetivo:**



**PERÚ****Ministerio
de Relaciones Exteriores****Agencia Peruana
de Cooperación Internacional****Oficina General
de Administración**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Promover la gestión de calidad en la Administración Pública, propiciando el compromiso para alcanzar el bien común entre el personal.

Beneficiarios: Trabajadores DL 276, DL 1057 y Practicantes.

Recursos:

- Personal UAP
- 01 Expositor-Coach
- Servicio de Coffee Break



➤ **Taller 05** "Igualdad de oportunidades para el personal de la APCI".

- **Objetivos:**

Brindar información sobre el derecho a un trabajo productivo, ejercido en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, incorporando medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

Beneficiarios: Trabajadores DL 276, DL 1057 y Practicantes.

Recursos:

- Personal UAP
- 01 Expositor-Coach
- Servicio de Coffee Break

**8.3**

Programa de Fortalecimiento e Integración

➤ Programa de Integración dirigido al personal de la APCI.

- **Objetivo:**

Desarrollar una jornada de integración de manera lúdica a fin de motivar al personal para lograr un buen clima laboral, estimular la comunicación y el trabajo en equipo.

**APCI**

Agencia Peruana de Cooperación Internacional



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Beneficiarios: Trabajadores DL 276, DL 1057 y Practicantes.

Recursos:

- Personal UAP
- 01 Coach ontológico y 3 facilitadores
- 122 folder, lapiceros
- Materiales varios para el trabajo lúdico del personal durante todo el evento
- Servicio de transporte.
- Alquiler de equipo de sonido, micrófonos, local
- Servicio de Coffee Break



8.4 Programa Educativo, Socio Deportivo y Recreacional

➤ Campeonato Deportivo entre el personal de la APCI.

- Objetivo:

Promover vínculos de amistad y confraternidad entre el personal de la APCI mediante la actividad deportiva que contribuyan a un equilibrado estado de salud físico, social y mental de los participantes.

Beneficiarios: Trabajadores DL 276, DL 1057 y Practicantes.

Recursos:

- Personal UAP, UASG
- Árbitro
- Polos
- Pelotas
- Trofeos
- Alquiler de equipo de sonido.
- Alquiler de lozas deportivas.



**PERÚ****Ministerio
de Relaciones Exteriores****Agencia Peruana
de Cooperación Internacional****Oficina General
de Administración**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Bebidas rehidratantes y agua mineral

IX. RECURSOS

9.1 Recursos materiales

Están referidos a los materiales que gestiona la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, para ejecutar los programas propuestos y están referidos a los siguientes rubros:

- Medios de transporte.
- Medios de comunicación (Prensa APCI, Intranet, entre otros).
- Materiales de enseñanza y de difusión (trípticos informativos, afiches, etc.).

9.2 Recursos Humanos

En este rubro se señala a las personas que forman parte del proceso de implementación y ejecución del presente Plan.

- Oficina General de Administración.
- Unidad de Administración de Personal.

X. EVALUACIÓN

Se efectuará un seguimiento permanente del presente Plan de Bienestar Social. La evaluación se desarrollará al concluir cada actividad/taller y se elevará un informe trimestral de los procesos desarrollados.

XI. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- 11.1** En el Anexo 1 se detalla el presupuesto requerido para la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social previstas en el presente plan.
- 11.2** En el Anexo 2 se presenta el Cronograma de los programas y actividades a desarrollarse durante el año 2018.



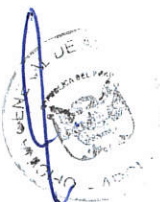
**PERÚ****Ministerio
de Relaciones Exteriores****Agencia Peruana
de Cooperación Internacional****Oficina General
de Administración**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Anexo 1

ACTIVIDADES

PROGRAMAS	PRESUPUESTO
Programa de Salud Preventiva	S/ 1,500.00
Chequeo médico preventivo al personal de la APCI a cargo de ESSALUD y la EPS Rimac.	1,500.00
- Sesiones informativas sobre temas de salud - Alimentación saludable - Manejo del estrés - Importancia de la pausa activa	
➤ Campañas de salud preventiva – promocionales y asistenciales para el personal de la APCI	
✓ Campaña de vacunación contra la influenza, Hepatitis, Tétanos	
✓ Campaña de Información sobre la Diabetes	
✓ Campaña odontológica	
✓ Campaña oncológica	
✓ Despistaje de hipertensión arterial	
✓ Campaña de información nutricional	
✓ Campaña oftalmológica	
✓ Gimnasia laboral	
✓ Campaña de masajes terapéuticos	
✓ Caminata por la salud para prevenir los factores de riesgo	
Programa Motivacional	S/ 20,100.00
Taller 01 "Promoviendo el cambio y generando desafíos para la mejora de la calidad de vida del personal de la APCI".	S/ 2,500.00
Taller 02 "Fortaleciendo la atención de calidad en la APCI".	S/ 1,000.00
Taller 03 "La semilla de la felicidad en el centro de labores".	S/ 4,300.00
Taller 04 "Construyendo ciudadanas y ciudadanos de calidad".	S/ 7,800.00
Taller 05 "Igualdad de oportunidades para el personal de la APCI"	S/ 4,500.00
Programa de Fortalecimiento e Integración	S/ 11,000.00
Programa de Integración dirigido al personal de la APCI	S/ 11,000.00
Programa Educativo, Socio Deportivo y Recreacional	S/ 6,800.00
Campeonato Deportivo entre el personal de la APCI.	S/ 6,800.00
TOTAL	S/ 39,400.00



**PERÚ****Ministerio
de Relaciones Exteriores****Agencia Peruana
de Cooperación Internacional****Oficina General
de Administración**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Anexo 2

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Programa de Salud Preventiva					
Chequeo médico preventivo al personal de la APCI a cargo de ESSALUD y la EPS Rímac.					
Sesiones informativas sobre temas de salud					
Alimentación saludable					
Manejo del estrés					
Importancia de la pausa activa					
Campañas de salud preventiva – promocionales y asistenciales para el personal de APCI					
Campaña de vacunación contra la influenza, Hepatitis, Tétanos					
Campaña de Información sobre la Diabetes					
Campaña odontológica					
Campaña oncológica					
Despistaje de hipertensión arterial					
Campaña de Información nutricional					
Campaña oftalmológica					
Gimnasia laboral					
Campaña de masajes terapéuticos					
Caminata por la salud para prevenir los factores de riesgo					
Programa Motivacional					
Taller 01 "Promoviendo el cambio y generando desafíos para la mejora de la calidad de vida del personal de la APCI".					
Taller 02 "Fortaleciendo la atención de calidad en la APCI".					
Taller 03 "La semilla de la felicidad en el centro de labores".					
Taller 04 "Construyendo ciudadanas y ciudadanos de calidad".					
Taller 05 "Igualdad de oportunidades para el personal de la APCI"					
Programa de Fortalecimiento e Integración					
Programa de Integración dirigido al personal de la APCI					
Programa Educativo, Socio Deportivo y Recreacional					
Campeonato Deportivo entre el personal de la APCI.					

**APCI**

Agencia Peruana de Cooperación Internacional